



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / MFGO / PRA / CMU/afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4105 /

LA SERENA 24 JUL. 2020

Int. N°305

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y D.A N°15 de fecha 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "Elige Vida Sana 2020", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1549 del 19 de marzo de 2020; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 20.07.2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. MARCELO PEREIRA PERALTA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Programa Elige Vida Sana 2020; según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2020**

En La Serena a.....20.07.2020..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°15/19 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "Elige Vida Sana 2020", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1549 del 19 de marzo de 2020.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula CUARTA del convenio, por la siguiente:

COMUNA	TOTAL RRHH	MOVILIZACION Y RESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS	TOTAL
COQUIMBO	65.718.576	405.000	0	1.276.948	67.400.524



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. MARCELO PEREIRA PERALTA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



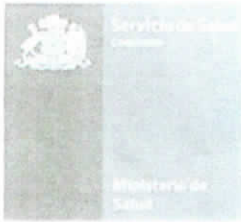
D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





593

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2020**

20 JUL 2020

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°15/19 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. MARCELO PEREIRA PERALTA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4347/16, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 05 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "**Elige Vida Sana 2020**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1549 del 19 de marzo de 2020.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a reemplazar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula CUARTA del convenio, por la siguiente:

COMUNA	TOTAL RRHH	MOVILIZACION Y RESCATE	MARKETING E IMPRESIÓN	INSUMOS	TOTAL
COQUIMBO	65.718.576	405.000	0	1.276.948	67.400.524

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

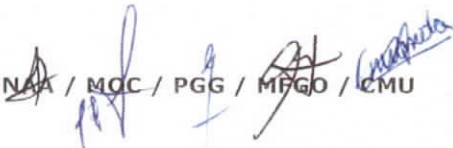
CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.


 DR. MARCELO PEREIRA PERALTA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO


 D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
 DIRECTOR
 SERVICIO SALUD DE COQUIMBO

Vº Bº
ABOGADO
GABINETE

Vº Bº
JURADO
DEPTO. SALUD


 NAA / MOC / PGG / MFGO / CMU

